

**0524-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las catorce horas con siete minutos del cuatro de marzo de dos mil
veinticinco. No acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION
en el cantón ATENAS, de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n°1185-DRPP-2023 de las diez horas con quince minutos del dos de octubre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura cantonal se encontraba incompleta en razón de encontrarse vacante el cargo de tesorero propietario.

En fecha veintidós de febrero de dos mil veinticinco, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal, en la que designa, encontrándose presente, a la señora Karen Pamela Sandoval Rojas, cédula de identidad n.°207270092, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria.

Sin embargo, no es posible acreditar dicho nombramiento, en razón de que esos cargos se encuentran ocupados por sus titulares.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S: 2193-2025